



## **RESOLUCIÓN O. Nº 111**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Hualpén, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

**CONCEPCIÓN, 26 DE MAYO DE 2020**

**VISTOS:** La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo-tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo-tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Correo Electrónico N°388, de fecha 02 de abril de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Hualpén, dándose cumplimiento a la etapa proposición.



6. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1357, de fecha 11 de mayo de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el martes 19 de mayo de 2020.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

#### RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Hualpén, con ocasión del próximo plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### “NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020”

Región:	Del Biobío
---------	------------

Comuna:	Hualpén
---------	---------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	SECTOR CERRO AMARILLO	CALLE ALEMANIA, BÉLGICA Y BULGARIA	ESQUINA AVENIDA ALEMANIA CON BULGARIA HACIA EL SUR	ALREDEDOR DE ROTONDA PEATONAL
2	ARTEAGA ALEMPARTE	CALLE ARTEAGA ALEMPARTE, LOS JILGUEROS Y COLLIPULLI	CALLE LOS JILGUEROS CON ARTEAGA ALEMPARTE HACIA EL SURESTE	ÁREA VERDE
3	PLAZA LAS AMÉRICAS	CALLE BRASILIA, AMÉRICA DEL SUR Y BARILOCHE	ESQUINA BRASILIA, HACIA AMÉRICA DEL SUR	
4	ESPACIO PÚBLICO EN GRAN BRETAÑA 1	CALLE GRAN BRETAÑA, POSTDAM Y EDIMBURGO	ESQUINA GRAN BRETAÑA CON EDIMBURGO HACIA EL SUR	ÁREA VERDE
5	PLAZA EN VALLE SANTA MARÍA	CALLE GRAN BRETAÑA Y GOLONDRINAS	AVDA. LAS GOLONDRINAS CON AVDA. GRAN BRETAÑA HACIA EL SUR	

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
6	COSTANERA NORTE	CALLE NUEVA COSTANERA, YUGOSLAVIA Y FINLANDIA	AVENIDA COSTANERA CON YUGOSLAVIA HACIA EL SUR	A UN COSTADO DE AVENIDA COSTANERA
7	PLAZA 21 DE MAYO (ARTUTO PRAT)	AVENIDA LA RECONQUISTA Y CALLE CURANILAHUE	POR AVENIDA LA RECONQUISTA, A LA ALTURA DE CALLE CURANILEHUE, HACIA EL SUR	
8	ESPACIO PÚBLICO LA RECONQUISTA	AVENIDA LA RECONQUISTA, CALLE HANNOVER Y CORRAL	DESDE ROTONDA EN CORRAL CON RECONQUISTA HACIA EL SUROESTE	EJE CENTRAL DE AVENIDA
9	PLAZA IRENE FREI	CALLE GIBRALTAR, POLONIA Y MÓNACO	ESQUINA DE MÓNACO CON GILBRALTAR HACIA EL OESTE	
10	ESPACIO PÚBLICO EN BÉLGICA	CALLE SUIZA, BÉLGICA Y BRISTOL	ESQUINA SUIZA CON BÉLGICA, HACIA BRISTOL	AL COSTADO DE CALLE BÉLGICA
11	FRENTE A UTFSM	CALLE ARTEAGA ALEMPARTE Y O'HIGGINS	ESQUINA ARTEAGA ALEMPARTE CON CALLE SERVICIO FRENTE A O'HIGGINS HACIA EL SUR	
12	CURANILAHUE	AVENIDA COLÓN, CALLE LA RECONQUISTA Y CURANILAHUE	ESQUINA DE COLÓN Y CURANILAHUE POR BANDEJÓN HACIA EL ESTE	ÁREA VERDE
13	PLAZA EN LA FLORESTA	CALLE OCÉANO PACÍFICO, PASAJE 22 Y GUARILIHUE	PASAJE 22 CON AVDA. COSTANERA HACIA GUARILIHUE	
14	POSTDAM	AVENIDA POSTDAM, CALLE QUIRIHUE Y PILPILCO	ESQUINA POSTDAM CON PILPILCO HACIA EL SURESTE	HUMEDAL HUALPÉN SERVISA
15	PLAZA EN TRUPÁN	CALLE TRUPÁN, CUREPTO Y QUITRAHUE	ESQUINA DE QUITRATUE CON CUREPTO HACIA MILLANTÚ	
16	PLAZA TREHUACO	CALLE TREHUACO Y FUTRONO	ESQUINA DE TREHUACO CON FUTRONO HACIA EL ESTE	
17	PEÑUELAS 2	CALLE OCÉANO ÁRTICO, OCÉANO ATLÁNTICO Y MAR DE BERING	DESDE CALLE OCÉANO ÁRTICO HACIA CALLE MAR DE BERING	


N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
18	LENGA	AVENIDA LAS GOLONDRINAS EN CALETA LENGA	DESDE ALTURA DEL 128 POR COSTANERA EN AVDA. LAS GOLONDRINAS HACIA CALLE LAS ANCLAS	COSTADO SUR DE AVENIDA LAS GOLONDRINAS
19	ESPACIO PÚBLICO EN GRAN BRETAÑA 2	CALLE GRAN BRETAÑA, POSTDAM Y AVENIDA 2	AVDA. GRAN BRETAÑA CON POSTDAM HACIA EL SUR	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Saluda atentamente a Ud.



  
**JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES**  
Director Regional

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde/sa de la I. Municipalidad de Hualpén
- Oficina de Partes